



Para despachos de oficio quatro, mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL E SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

- Auto. Dn. Dn. Dn. En la v. Archina á cinco dias del mes de Mayo
 mil setecientos e ochenta y ocho años etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.
 Camilla y v. l. Comillas Penit. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.
 f. v. l. de D. Fern. q. mediante un ^{capitulo} pta. O. no es ordenado en
 subdidas p. v. l. reprobados. f. el R. y Supremo Consejo de Casa
 ella p. el l. en un punto q. debiera q. se ben. obsequio sus O. etc. y
 mandados así en esta O. como en sus campos, huerta atendiendo
 ale refugio han tenido y tienen p. combenientes q. de Duason y Cam
 plan inobediencia de los Cap. q. se contendian O. de las penas y multas
 y apensaban etc. q. vea p. a. n. y todo con distinc. es en la for
 ma sig. te
- 1º** ^a Persona. La clase q. era ochete antes por ellas ni palabras
 blatterias contra Dios ni contra Madre ni sus O. etc. v. p. la mul
 ta de diez r. cada vez
- 2º** ^a Persona. La clase q. era huera e. Amas prohibidas p.
 leyes y pragmáticas de las R. v. p. las penas ex. ellas e. tabillar de
 las
- 3º** ^a Persona. supue. alor. Rayos a p. uos. prohibidos ni alor
 dados de uate, ni de, cora. quita, etc. etc. en Buena, ni otros pas
 rados p. en D. n. l. y v. l. supue. alor. permitidos ni este
 diendose cada tanto con. y toda la Cont. q. vea supue. no
 exceda a tres. y quinta r. etc. no entendiendote sólo con
 los Robos y horte. enalena p. estos absolutam. v. l. prohibie
 todo supue. a menos q. no sea uno. ni p. rentos iguales. cosa
 y esto en dia. el fiesta y lo mismo alor. h. y familia v. p. la
 multa de un ducado y tres dias el Cardel, lo mismo alor. q. fue
 quem con ellos, y los q. supue. alor. demás fuegos prohibidos ve
 la. en donde la pena q. vea p. en esta R. etc. etc. C. y qualm. etc.
 n. etc. Persona pueda supue. Arma e. supue. alq. Demos e.
 esta O. a unq. v. ca con. Poltra v. l. v. p. la. Pena establecida
 en la R. etc. q. trata en este punto
- 4º** ^a Persona. La clase q. era anide p. las Calles de esta O.
 ni huerta y campo de cada las diez. La noche adelante en
 etc. etc. etc. en el. etc. desde las nueve, v. p. la. Pena e.
 etc. etc. etc. Cada vez q. se encontrasen q. vi. etc. etc. etc.
 deca. sig. etc.
- 5º** ^a Persona. Introduzca q. anado alq. etc. etc. etc.

